

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de marzo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden 30 de junio de 2004 (BOJA 140 de 19 de julio), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 15 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 235 de 1 de diciembre de 2004), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos

en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Cádiz, 3 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno (Orden de 30.6.2004), José A. Gómez Perrián.

ANEXO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CÓDIGO PTO. TRABAJO	PTO. TRABAJO ADJUDICA
	CONSEJERIA /ORGANISMO AUTONOMO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
32.023.536-S	BORREGO	GUILLEN	EMILIO	7017110	SV.COORDINACION
	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	DELEGACION DEL GOBIERNO	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	CÁDIZ	ALGECIRAS

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de marzo de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales,

expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o

salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en el Anexo I, Anexo IV, Anexo V, Anexo VIII y Anexo X, están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de marzo de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Eliminación de surfactantes y compuestos aromáticos mediante el uso de materiales carbonosos en los procesos de adsorción, ozonización y fotoxidación» CTQ2004-07783-C02-01 (Ref. 857)

Investigador responsable: Don José Rivera Utrilla.

Funciones del contratado.

- Estudio de los procesos de adsorción, ozonización y fotoxidación de contaminantes de las aguas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Química e Ingenieros Químicos con experiencia en tratamiento de aguas.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 991,25 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Experiencia en procesos de adsorción, ozonización y fotoxidación.

Miembro de la Comisión.

- Sr. don José Rivera Utrilla.

ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Contrato «Desarrollo de nuevas metodologías analítica rápidas para la detección de posibles fraudes o adulteraciones en el aceite de oliva virgen andaluz mediante el estudio de la fracción polifenólica y de esteroides y transferencia de la metodológica...» (Ref. 858).

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

Funciones del contratado.

- Investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor en Química.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.254,62 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Número y calidad de las publicaciones.
- Experiencia en instrumentación analítica, actividad investigadora relacionada con las técnicas a desarrollar.
- Experiencia en la técnica de electroforesis capilar y espectrometría de masas.
- Conocimiento de la matriz aceite.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Alberto Fernández Gutiérrez.
- Sr. don Antonio Segura Carretero.

ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto «Análisis nutricional de seis especies de quercineas de interés forestal en Andalucía y propuestas para su gestión» (Ref. 859).

Investigador responsable: Don Luis María Romero Monreal.

Funciones del contratado.

- Análisis, interpretación y diagnóstico nutricional de especies arbóreas (quercus).
- Análisis e interpretación de muestras de suelos.
- Estudios de gestión de especies forestales andaluzas.
- Emisión de informes y elaboración de cartografías.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor en Biología, Química, Bioquímica o Farmacia.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Doctorado obtenido en una universidad andaluza.
- Formación en Fisiología Vegetal y Bioquímica Vegetal.
- Experiencia Postdoctoral.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Francisco Liger Liger.
- Sr. don Juan Manuel Ruiz Sáez.

ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Física de Fluidos y Bicoloides» FQM115 (Ref. 860).

Investigadora responsable: Doña María José Gálvez Ruiz.

Funciones del contratado.

Finalización y puesta a punto de un microscopio de ángulo Brewster.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Física.

Condiciones del contrato.

Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 708,43 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración: 10 meses (prorrogable)

Criterios de valoración.

- Experiencia en investigación sobre interfaces fluidas, conocimientos de Software.

Miembros de la Comisión.

- Sr. doña M.^a José Gálvez Ruiz.
- Sr. don Miguel Cabrerizo Vílchez.

ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito a la Red Temática en separación ciega de señales (BSS) y análisis en componentes independientes (ICA)-TIC2002-11905-E (Ref. 861).

Investigador responsable: Don Carlos García Puntonet.

Funciones del contratado.

- Crear y mantener un portal Web sobre BSS-ICA.
- Generar una lista de distribución de correo electrónico-ordinario, crear y mantener una revista electrónica para publicar y difundir los resultados sobre BSS-ICA y/o logros obtenidos.
- Optimizar al máximo el uso y los recursos de investigación en el tema de procesamiento de señal, comunicaciones, separación de fuentes y análisis en componentes independientes.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero Electrónico.

Condiciones del contrato.

Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración.

- Manejo de Web's.
- Conocimiento de BSS-ICA.

Miembro de la Comisión.

- Sr. don Carlos García Puntonet.

ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito al Convenio específico con la empresa MED-EL España (Ref. 862).

Investigador responsable: Don Angel de la Torre Vega.

Funciones del contratado.

- Investigación sobre el tema «Implantes cocleares: Optimización de la programación y aplicaciones de las medidas electrofisiológicas objetivas».

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero en electrónica, telecomunicaciones o bioingeniero, (habiendo finalizado en el año 1997 o posterior).

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.310 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Adecuación de la formación al tema de investigación (procesamiento de señales, bioingeniería electrónica, etc.).
- Experiencia investigadora.
- Publicaciones.
- Experiencia docente.
- Adecuación de la actividad investigadora y docente al tema de investigación.
- Haber leído la Tesis Doctoral en alguna de las titulaciones anteriormente mencionadas.
- Entrevista personal si procede.

Miembro de la Comisión.

- Sr. don Angel de la Torre Vega.

ANEXO VII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto SPIKE-FORCE (IST-2001-35271) (Ref. 863).

QInvestigador responsable: Don Eduardo Ros Vidal.

Funciones del contratado.

- Desarrollo de circuitos de computación paralela para simulación de redes neuronales de pulsos.
- Desarrollo de circuitos bio-inspirados mediante hardware reconfigurable.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Físicas, Ingeniero Electrónico, Ingeniero en Informática.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.500 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en desarrollo de hardware reconfigurable.
- Experiencia investigadora.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Eduardo Ros Vidal.
- Sr. don Francisco J. Pelayo Valle.

ANEXO VIII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación BHA2002-01649: «La crítica de arte en España (1830-1936)» (Ref. 864).

Investigadora responsable: Doña María Dolores Caparrós Masegosa.

Funciones del contratado.

- Elaboración de una aplicación informática que implemente un sistema de recuperación de información basado en la gestión de una base de datos especializada y actualizada en materia de historia del arte.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/a en Documentación.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 500 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogables).

Criterios de valoración.

- Manejo de bases de datos destinadas a investigación.
- Conocimientos avanzados de internet y todos sus recursos.
- Paquete Microsoft Office. Versión XP.
- Gestores bibliográficos. Procite 5.0, Referencie Manager 11.
- Conocimiento de instalación y mantenimiento de servidores web.
- Diseño de páginas web.
- Creación de aplicaciones web en ASP interrelacionando bases de datos con recursos electrónicos a texto completo.
- Diseño gráfico: Adobe Photoshop 6.0.
- Editores web. Microsoft Frontpage 2000, Editplus, SWiSH v2.0ESP.
- Programación: Java Script, ASP.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don José Navarrete Cortés.
- Sra. doña M.^a Dolores Caparrós Masegosa.

ANEXO IX

1 contrato de Investigación adscrito al Contrato de Investigación con REPSOLYPF «Lubricantes con propiedades reológicas controlables por campos magnéticos» (Ref. 870).

Investigador responsable: Don Juan de Dios García López-Durán.

Funciones del contratado.

- Investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Físicas o Ingeniero Electrónico.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.470 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia previa en investigación de fluidos magnéticos para formulación de lubricantes destinados a amortiguadores.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Fernando González Caballero.
- Sr. don Juan de Dios García López-Durán.

ANEXO X

1 contrato de Investigación adscrito al proyecto: Factores disposicionales y estructurales que influyen en la Toma de Decisión del Jurado acerca del objeto del veredicto y nuevas técnicas de análisis en la toma de decisiones (Código BS02002-03347) (Ref. 871).

Investigadora responsable: Doña Emilia Inmaculada de la Fuente Solana.

Funciones del contratado.

- Recogida de información, programación y análisis de datos en el campo de la investigación en Toma de Decisiones del Jurado y en Análisis Bayesiano de Datos.

Requisitos de los candidatos.

- Bachiller Superior.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Ser alumno de la Diplomatura de Estadística (se valorará preferentemente haber superado al menos el 80% de los créditos de dicha titulación).

- Expediente académico en Bachillerato y Pruebas de Acceso a la Universidad en asignaturas de Matemáticas y Estadística.

- Expediente académico en los estudios de la Diplomatura de Estadística. Tipo y grado de experiencia acreditada en el ámbito del Análisis de Datos, Programación Informática y Toma de Decisiones en Jurados mediante prácticas convenientemente certificadas.

- Conocimientos previos de Toma de Decisiones en Jurados acreditados con publicaciones y presentaciones en congresos.

- Conocimientos previos de Análisis Estadístico Bayesiano acreditados con publicaciones y presentaciones en congresos.

- Conocimiento del software Netica.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Ignacio Martín Tamayo (Universidad de Granada).

- Sr. don Juan García García (Universidad de Almería).

RESOLUCION de 16 de febrero de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Modalidad Ayudante Archivo) de la Universidad de Sevilla convocado por Resolución que se cita.

De acuerdo a lo establecido en la base 7.3 de la Resolución de esta Universidad de fecha 9 de marzo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Modalidad Ayudante Archivo) de esta Universidad, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente en fecha 16 de febrero de 2005, se procede a publicar la relación de participantes que han superado el proceso selectivo, que es la que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

Los interesados deberán presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la documentación que se anuncia en la base 8.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1. Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 16 de febrero de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS (MODALIDAD AYUDANTE ARCHIVO) RESOLUCION DE 9 DE MARZO DE 2004

Núm. orden: 1.
DNI: 28703684.
Apellidos: Caballero Rey.
Nombre: Soledad.
1.º Ejer.: 8,33.
2.º Ejer.: 6,00.
3.º Ejer.: 7,50.
F. Concurso: 11,00.
Total: 32,83.

Núm. orden: 2.
DNI: 29080606.
Apellidos: López Izquierdo.
Nombre: M.ª Mercedes.
1.º Ejer.: 6,66.
2.º Ejer.: 9,50.
3.º Ejer.: 5,00.
F. Concurso: 11,00.
Total: 32,16.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Dirección General de Política Interior, por la que se determina la zona afectada a la que resulta de aplicación la Orden que se cita.

La Orden de 27 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, dispone en su artículo 4 que la delimitación de las zonas afectadas, a efecto de la aplicación de las medidas previstas en la misma, se determinará mediante resolución del Director General de Política Interior.

Asimismo, la Disposición Final Primera habilita a la Dirección General de Política Interior para dictar las instrucciones necesarias para su desarrollo y ejecución.

En su virtud, esta Dirección General resuelve:

Primero. Se declara zona afectada, a efectos de la aplicación de la citada Orden de 27 de marzo, el término municipal de Andújar, como consecuencia de fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en los meses de mayo-junio de 2004.

Segundo. En el plazo de diez días naturales, quedará constituida en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, la respectiva Comisión de Evaluación.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Director General, Ildelfonso Martín Barranca.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pulianas (Granada). (PP. 4318/2004).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Periodicidad de facturación: Bimestral	
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	
Contadores de 10, 13, 15, 20 y 25 mm	1,3929 euros/mes
Contadores de 30, 40 y 50 mm	3,2190 euros/mes
Contadores de más de 50 mm	6,3142 euros/mes

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso industrial y comercial	
Contadores de 10, 13, 15, 20 y 25 mm	6,1904 euros/mes
Contadores de 30, 40 y 50 mm	9,1711 euros/mes
Contadores de más de 50 mm	18,4630 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 12,50 m ³ /abon./mes	0,1238 euros/m ³
Más de 12,50 hasta 20 m ³ /abon./mes	0,2786 euros/m ³
Más de 20 hasta 30 m ³ /abon./mes	0,4333 euros/m ³
Más de 30 m ³ /abon./mes	0,6809 euros/m ³
Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 25 m ³ /abon./mes	0,2786 euros/m ³
Más de 25 hasta 50 m ³ /abon./mes	0,4952 euros/m ³
Más de 50 m ³ /abon./mes	0,8047 euros/m ³

La presente tarifa se facturará con periodicidad bimestral, salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual.

Derechos de acometida	
Parámetro A:	16,83 euros/mm
Parámetro B:	77,29 euros/L./seg.

Cuota de contratación	Calibre del contador en mm	Uso doméstico	Uso industrial y comercial
Hasta 7		30,2300 euros	236,7700 euros
10		41,0500 euros	247,5800 euros
13		51,8700 euros	258,4000 euros
15		59,0800 euros	265,6100 euros
20		77,1100 euros	283,6400 euros
25		95,1400 euros	301,6800 euros
30		113,1700 euros	319,7100 euros
40		149,2300 euros	355,7700 euros
50		185,2900 euros	391,8300 euros
65		239,3800 euros	445,9200 euros
80		293,4700 euros	500,0100 euros
100		365,5900 euros	572,1300 euros
150		545,9000 euros	752,4300 euros

Cuota de reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 7	15,7000 euros
10	28,6200 euros
13 y superiores	28,7700 euros

Fianzas	
Calibre del contador en mm	
7, 10 y 13	17,6300 euros
15, 20 y 25	31,8600 euros
30	71,1200 euros
40 y superiores	122,9200 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación,